

ORDENANZA N° 65- OTORGANDO UN SUBSIDIO .-

H.C.Deliberante, 23 de Agosto de 1984.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°) Concédese al señor Antonio Sigales, un subsidio de pesos argentinos, dos mil (\$a 2.000) mensuales reajustables de acuerdo al aumento del costo de la vida proporcionado por el INDEC.-

ARTICULO 2°) Este subsidio tendrá vigencia desde el 1° de setiembre de 1984 y hasta tanto se le otorgue la pensión que se tramite.-

ARTICULO 3°) El mencionado subsidio será imputado a los fondos de Asistencia Social.-

ARTICULO 4°): Autorízase la modificación del o los sectores del presupuesto a efectos de cumplimentar los precedentes.-

ARTICULO 5°): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.C.Deliberante, en el día de la fecha.-

ES COPIA


E. GRACIELA GARGANO DE JACOB
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




DIEGO KACHINSKY VALLENARI
VICE PRESIDENTE 1ero DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE